



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 14 DE ENERO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. PASE DE LISTA – QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del martes, 13 de noviembre de 2018
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo y vigesimoprimer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.
 - b. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1044, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - c. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 902, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1341.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1111.
 - b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. de la C. 89.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación enmendada a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 364, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo, y los señores Roque Gracia, Nadal Power y Dalmau Ramírez.
 - d. Del Secretario del Senado, diecisiete comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 24, 41, 136, 477, 479, 735, 754 y 1133; las R. C. del S. 117 y 271; los P. de la C. 731, 914, 1083, 1484 y 1544; y las R. C. de la C. 411 y 412.
 - e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 24, 41, 136, 477, 479, 731, 735 y 754, las R. C. del S. 117 y 271; los P. de la C. 914, 1083, 1272, 1484 y 1544; y las R. C. de la C. 28, 148, 364, 411 y 412.

- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1186.
- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la Conferencia en torno al P. de la C. 1560 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representante.
- h. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 26 y 1101.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 105, 719, 766, 790, 838, 839, 868, 897, 1244, 1281 (Conferencia) (Reconsiderado), 1504, 1560, 1623, 1727 y 1729; las R. C. de la C. 64, 191, 314 y 391; y la R. Conc. de la C. 89.
- j. Del Secretario del Senado, doce comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 24 (Conferencia), 26, 41 (Conferencia), 136 (Conferencia), 477 (Conferencia), 479 (Conferencia), 735 (Conferencia), 754 (Conferencia), 857 (Conferencia) y 1101; y las R. C. del S. 117 (Conferencia) y 271 (Conferencia), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- k. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintiséis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 105, 719, 731 (Conferencia), 766, 790, 838, 839, 897, 914 (Conferencia), 1083 (Conferencia), 1147 (Reconsiderado), 1186, 1244, 1281 (Conferencia) (Reconsideración), 1484 (Conferencia), 1504, 1560, 1623, 1727 y 1729; y las R. C. de la C. 64, 191, 314, 391, 411 (Conferencia) y 412 (Conferencia).
- l. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 24 (Conferencia), 26, 41 (Conferencia), 78, 136 (Conferencia), 137, 161, 477 (Conferencia), 479 (Conferencia), 696, 735 (Conferencia), 754 (Conferencia), 768, 771, 818, 843, 857 (Conferencia), 869, 920, 940, 984, 1056, 1058, 1100, 1101 y 1138; y las R. C. del S. 117 (Conferencia), 133, 271 (Conferencia), 287, 303, 307, 327 y 329.
- m. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 731 (Conferencia), 1147 (Reconsiderado), 1727 y 1729 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- n. Del Secretario del Senado, cuarenta y cuatro comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 24 (Conferencia), 26, 41 (Conferencia), 78, 136 (Conferencia), 137, 161, 244, 425, 477 (Conferencia), 479 (Conferencia), 696, 735 (Conferencia), 754 (Conferencia), 768, 769, 771, 795, 818, 843, 869, 910, 920, 940, 984, 1054, 1056, 1058, 1100, 1101, 1131 y 1138; y las R. C. del S. 22, 117 (Conferencia), 133, 219, 242, 271 (Conferencia), 287, 296, 303, 307, 327 y 329, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa.
- o. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado el P. de la C. 1272 (Conferencia); y las R. C. de la C. 28 (Conferencia) y 364 (Conferencia).
- p. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha derrotado el P. del S. 1133 (Conferencia).
- q. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador y del licenciado Alberto J. Valentín Camacho, Asesor Auxiliar Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, ochenta y un comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 236-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 821) “Para designar con el nombre de “Sargento Ángel L. Lorenzo González” el Cuartel de la Policía Estatal localizado en el área de Coloso en Aguada y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según

enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

LEY 237-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 828) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley 53-1993, a los fines de traspasar de la Junta de Calidad Ambiental al Departamento de Asuntos del Consumidor, la responsabilidad de regular la venta de clorofluorocarbonos (CFC’S); y para otros fines.”

LEY 238-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1451) “Para crear la “Ley de Centros de Servicios Integrados del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de elevar a rango de ley la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar el establecimiento de Centros de Servicios Integrados a través de toda la isla; establecer los requisitos con lo que deberán cumplir estos Centros; y para otros fines relacionados.”

LEY 239-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1523) “Para sustituir el actual Artículo 46 por un nuevo Artículo 46 y enmendar el inciso (7) del Artículo 58 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, con el propósito de modificar el mecanismo en el que se distribuyen las leyes votadas y acuerdos tomados por la Asamblea Legislativa, eliminando la obligación de imprimir y encuadernar las mismas y disponiendo sobre el requerimiento de su digitalización; y para otros fines relacionados.”

LEY 240-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1031) “Para enmendar la Regla 37.2 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 2009, según enmendadas, con el propósito de disponer que la “Conferencia Inicial” pueda llevarse a cabo mediante conferencia telefónica, videoconferencia o por cualquier otro medio electrónico que permita la comunicación a distancia y que garantice la simultaneidad del proceso y para otros fines relacionados.”

LEY 241-2018.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1837) “Para reenumerar el Artículo 1 como Artículo 1.1 y enmendar el mismo; añadir un nuevo Artículo 1.2; reenumerar el Artículo 2 como Artículo 2.1 y enmendar el mismo; añadir nuevos Artículos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9; derogar el Artículo 3 y sustituirlo por un nuevo Artículo 3.1; añadir nuevos Artículos 3.2 y 3.3; derogar el Artículo 4 y sustituirlo por un nuevo Artículo 4.1, añadir un nuevo Artículo 4.2, derogar el Artículo 5 y sustituirlo por un nuevo Artículo 5.1, añadir un nuevo Artículo 5.2, derogar los Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y dividir en capítulos la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de permitir la reestructuración de la deuda de la Corporación del Fondo del Interés Apremiante (COFINA) bajo el Título III de la “Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico”, mejor conocida como PROMESA; autorizar a COFINA a emitir bonos como parte de dicha reestructuración y establecer los términos de los mismos; establecer los poderes y facultades de COFINA y la composición y los poderes de su Junta de Directores; establecer la titularidad de COFINA sobre una porción de los recaudos sobre el impuesto sobre ventas y uso y disponer para la transferencia y uso de dichos recaudos; crear un gravamen estatutario en beneficio de los tenedores de bonos de COFINA; establecer ciertos acuerdos a nombre del Gobierno de Puerto Rico para beneficio de los tenedores de bonos de COFINA; disponer que el texto en inglés prevalecerá sobre el texto en español; derogar los Artículos 2 y 4 de la Ley 116-2013, según enmendada; enmendar el Artículo 25-A de la Ley 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada; a los fines de permitir la venta de ciertos bonos de COFINA que tiene la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura con la aprobación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; establecer que esta Ley será efectiva en la fecha de la consumación del plan de ajuste de deuda de COFINA bajo el Título III de PROMESA; y para otros fines relacionados.”

LEY 242-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 1054) “Para enmendar los Artículos 11.150, 11.190 y añadir un nuevo Artículo 9.301 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, a los fines de mejorar la respuesta de la industria de seguros a la población asegurada; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 243-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 1056) “Para añadir un nuevo Artículo 27.166 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para facultar a la Oficina del Comisionado de Seguros para que ordene a los aseguradores de seguros de propiedad a emitir pagos parciales o en adelantos al asegurado o reclamante luego de un evento catastrófico, de las partidas que no estén en controversia; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 244-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 1058) “Para enmendar el Artículo 2.110 y añadir un nuevo Artículo 3.331 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de requerir a las aseguradoras presentar a la Oficina del Comisionado de Seguros un Plan de Respuesta para una Catástrofe o Emergencia; para fortalecer las herramientas fiscalizadoras del Comisionado; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 245-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1727) “Para enmendar el Artículo 10.071, añadir un nuevo Artículo 10.072 y reenumerar el actual Artículo 10.072 como Artículo 10.073 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de permitir mayor acceso del sector comercial al mercado de líneas excedentes y para otros asuntos relacionados.”

LEY 246-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1729) “Para enmendar los Artículos 7.010, 7.022, 9.141 y añadir un nuevo Capítulo 15 a la Ley Núm. 77 de 16 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de autorizar, definir y regular el negocio de microseguros en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 247-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1645) “Para añadir los Artículos 27.164 y 27.165; enmendar el actual Artículo 38.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de disponer remedios y protecciones civiles adicionales a la ciudadanía en caso de incumplimiento por parte de la aseguradora a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 248-2018.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 771) “Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en cualquiera de sus etapas en Puerto Rico”, derogar la Ley 349-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas Portadoras del Virus VIH/SIDA en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 249-2018.-

Aprobada el 3 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1083 Conferencia) “Para enmendar el Artículo 41.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de establecer un panel especial para casos de impericia médico-hospitalaria para que evalúe los méritos o deméritos de las demandas que se presenten sobre esta materia, en los casos que proceda según las disposiciones de esta Ley, y determinen si es necesario recomendar la imposición de una fianza a la parte demandante; delimitar las funciones del panel y su composición; y para otros fines relacionados.”

LEY 250-2018.-

Aprobada el 3 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1281 Conferencia Reconsiderado) “Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley del Buen Samaritano del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de extender las protecciones de esta Ley, a los profesionales de la salud provenientes de otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América destacados para atender un evento catastrófico en nuestra localidad, según lo establecido por el *Emergency Management Assistance Compact* (EMAC, por sus siglas en inglés); y para otros fines relacionados.”

LEY 251-2018.-

Aprobada el 4 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1312) “Para enmendar los Artículos 3, 7, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41 y 46, añadir nuevos Artículos 41 y 42 en el Capítulo VII y reenumerar los Artículos 41 al 90 como 43 al 92 respectivamente en el Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, con el fin de red denominar el Programa de Empresas y Adiestramiento al Trabajo (PEAT) como el Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC) e incluir a las cooperativas correccionales bajo la supervisión y control de dicho programa; crear el proyecto para el Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES), adscrito al PEATC, con el fin de asistir a los municipios en la recolección de los desperdicios de sus ciudadanos, mientras se promueve la reinserción de aquellos sentenciados con buena conducta para que contribuyan a la sociedad; aliviar la carga económica que conlleva la implementación del proyecto; enmendar el Artículo 3 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico de 2011”, para agilizar el proceso de compra de los suministros necesarios para la implantación de las iniciativas del PEATC y del proyecto REDES ; y para otros fines relacionados.”

LEY 252-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 964) “Para designar con el nombre de José “Joe” Hatton Gotay, la Calle Fragancia de la urbanización Buena Vista del Municipio Autónomo de Ponce, en reconocimiento a su exitosa trayectoria en el deporte del baloncesto; eximir tal designación de las disposiciones de lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 253-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 879 Reconsiderado) “Para enmendar el Artículo VI, Sección 9, inciso (d) de la Ley 72-1993, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de dejar sin efecto, desde el 1ro de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2019, la asignación presupuestaria requerida a los gobiernos municipales de Puerto Rico; y para darles un crédito a los municipios por su aportación al “Pay as you Go”, según establecido en Ley Núm. 106-2017.”

LEY 254-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 815) “Para ordenar a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, o a su agencia sucesora, a determinar el valor agregado de la agricultura en la economía de Puerto Rico y a establecer en un informe desde el año fiscal 2018-2019 el valor agregado de la agricultura en las estadísticas económicas que generan para el beneficio de las entidades gubernamentales, privadas, sectores económicos y público en general, así como también los ajustes de las estadísticas de los otros sectores económicos que pudieran ser impactados con la determinación del valor agregado en la agricultura puertorriqueña.”

LEY 255-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 169) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de extender la vigencia de los derechos relacionados con las obligaciones contributivas en lo que respecta a la contribución sobre la propiedad; y para otros fines.”

LEY 256-2018.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1712) “Para enmendar el Artículo 9.7 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de extender su vigencia y hacer sus efectos retroactivos al 30 de junio de 2018; y para otros fines relacionados.”

LEY 257-2018.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1544 Conferencia) “Para enmendar las Secciones 1000.02, 1001.01, 1010.01, 1010.04, 1010.05, 1021.01, 1021.02, 1021.03, 1022.01, 1022.03, 1022.04, 1023.04, 1023.06, 1023.08, 1023.09, 1023.21, 1023.22, 1031.01, 1031.02, 1032.05, 1033.02, 1033.07, 1033.10, 1033.14, 1033.15, 1033.17, 1034.01, 1035.01, 1035.02, 1051.01, 1051.04, 1051.05, 1051.06, 1051.07, 1051.09, 1051.10, 1051.11, 1051.12, 1051.13, 1051.14, 1052.01, 1061.01, 1061.02, 1061.03, 1061.04, 1061.06, 1061.07, 1061.15, 1061.16, 1061.17, 1062.01, 1062.02, 1062.03, 1062.08, 1062.09, 1063.01, 1063.03, 1063.07, 1063.09, 1063.12, 1071.02, 1071.04, 1071.08, 1074.03, 1081.01, 1081.02, 1081.05, 1101.01, 1112.01, 1113.04, 1114.06, 1115.01, 2051.01, 3050.02, 3050.10, 3060.08, 4010.01, 4030.14, 4030.19, 4030.20, 4060.01, 4210.01, 5022.01, 5050.06, 6010.01, 6010.02, 6010.05, 6010.06, 6010.07, 6021.02, 6030.10, 6041.09, 6041.10, 6041.11, 6051.02, 6051.07, 6051.08, 6051.11, 6051.12, 6051.17, 6054.03, 6073.01, 6073.02, 6073.05, 6080.01, 6080.05 y 6080.06; derogar las Secciones 1032.06, 6073.03, 6073.04; añadir nuevas Secciones 1021.06, 1022.07, 1033.21, 1035.08, 1051.15, 1063.15, 1101.02, 1116.16, 1116.17, 1116.18, 4030.26, 6010.09, 6030.23, 6030.24, 6030.25, 6051.20, 6051.21, 6051.22 según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 6.03 de la Ley 83-1991, según enmendada; enmendar el inciso (B) del Artículo (24) de la Ley 272-2003, según enmendada; derogar la Ley 156-2015; enmendar el Artículo 208 de la Ley 210-2015, según enmendada, y enmendar la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada; a los fines de establecer el plan de simplificación del sistema contributivo; y para otros fines relacionados.”

LEY 258-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 984) “Para crear la “Ley de las Cooperativas de Energía de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública relacionada a las Cooperativas de Energía en el modelo energético de Puerto Rico; enmendar los Artículos 3.3 y 18.0, añadir un nuevo Capítulo 36 y reenumerar el actual 36 como 37 y reenumerar los subsiguientes capítulos y artículos de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”; y para otros fines relacionados.”

LEY 259-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 769) “Para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Industria del Café”, con motivo de la celebración del comienzo del pico de la cosecha del café y en honor a la historia, cultura, importancia económica y social que representa la producción de café en nuestra isla.”

LEY 260-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 795) “Para crear el “Programa de Orientación y Difusión para la Prevención del Suicidio” en todas las dependencias del Gobierno de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.”

LEY 261-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 910) “Para enmendar la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1979, para disponer que la última semana de junio de cada año sea reconocida como la “Semana del Vigilante de Recursos Naturales”.”

LEY 262-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1131) “Para enmendar el Artículo 7.1 de la Ley 106-2017, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”, a los fines de ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a reevaluar, en o antes del 31 de enero de 2019, las solicitudes de Preretiro que fueron presentadas oportunamente por las entidades gubernamentales conforme al Programa de Preretiro Voluntario; y para otros fines relacionados.”

LEY 263-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 78) “Para enmendar el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a fines de otorgarle beneficios médicos a los policías y a los bomberos que se retiren de forma honorable del servicio por estar física o mentalmente incapacitados a causa de condiciones de salud o accidentes relacionados al ejercicio de sus deberes o funciones oficiales, para aumentar la edad de servicios a hijos que tengan veinticinco (25) años o menos, que estén cursando estudios post secundarios; y para otros fines relacionados.”

LEY 264-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 137) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, (Comité) creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia del usufructo libre de costo por parte de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica a los municipios de Puerto Rico que así lo deseen, los inmuebles aledaños a los embalses que actualmente ocupan los clubes de pesca recreativa para el uso de actividades recreativas, culturales, comunitarias y otros usos compatibles, con el propósito de procurar por la conservación adecuada de los mismos y maximizar la utilización de estas facilidades para beneficio de los ciudadanos y la comunidad que practica la pesca; y para otros fines relacionados.”

LEY 265-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 161) “Para añadir un nuevo inciso (u) y reenumerar el actual inciso (u) como inciso (v) en el Artículo 3.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Comisionado de Bomberos de Puerto Rico a administrar la flota vehicular del Negociado y proveer, en la manera que estén disponibles los fondos, que todo camión de extinción

deba estar equipado con el equipo de rescate necesario, incluyendo el equipo de extricación; y para otros fines relacionados.”

LEY 266-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 768) “Para crear la “Ley de Igualdad de Acceso a Información para los Sordos en las Campañas Publicitarias del Gobierno de Puerto Rico”, para que toda la publicidad visual que contenga sonido, sea comprada, sea generada, sea creada o sea producida por o para entidades gubernamentales pertenecientes a cualquiera de las tres ramas de gobierno, utilice un intérprete de señas para comunicar el mensaje efectivamente a la comunidad sorda; y para otros fines.”

LEY 267-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 843) “Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.”

LEY 268-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 869) “Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley 184-2012, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”, con el propósito de incluir como requisito previo a la ejecución de una hipoteca inversa (“reverse mortgage”), luego de radicada una demanda, el proceso de mediación obligatorio, y para otros fines relacionados.”

LEY 269-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 920) “Para designar con el nombre de Luz Ercilia “Lucy Fabery” Fabery Zenón el tramo de la Carretera PR-924, desde la esquina con la calle Antonio López del Municipio de Humacao, hasta su intersección con la Carretera PR-31 en jurisdicción del Municipio de Naguabo; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.”

LEY 270-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 940) “Para derogar el Artículo 3 y sustituirlo por un nuevo Artículo 3; enmendar los incisos (a), (b), (d) y (e) y añadir un nuevo inciso (l) al Artículo 5; enmendar los incisos (c) y (e) del Artículo 6; enmendar los incisos (c), (e), (f), (h), (i) y añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 7; enmendar el Artículo 8; añadir un nuevo Artículo 9; y reenumerar los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, respectivamente, de la Ley 96-2017, conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Río Piedras”, a los fines de clarificar disposiciones de dicha Ley; establecer que los compradores privados de propiedades susceptibles a ser declaradas Estorbo Público puedan acogerse de los beneficios establecidos en la Ley 96-2017, sin necesidad de la intervención de la Administración de Terrenos; y para otros fines relacionados.”

LEY 271-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1100) “Para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”; a los fines de aclarar que los procesos iniciados para elegir al representante del interés de clientes en la Junta, realizados por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), previo a la aprobación de la Ley 207-2018, continuarán su trámite bajo la jurisdicción de DACO, hasta la elección del representante del interés de clientes; y para otros fines relacionados.”

LEY 272-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1138) “Para reenumerar los Artículos 4 al 7 como los Artículos 5 al 8, respectivamente; y añadir un nuevo Artículo 4 a la Ley 3-2018, a los fines de disponer que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico continuará otorgando la certificación y/o autorización para la instalación o remplazo de generadores eléctricos en edificios residenciales, comerciales o de ocupación múltiple, sean estos de nueva construcción o ya existentes, de acuerdo a las especificaciones y/o requisitos técnicos vigentes previo a la aprobación de esta Ley; disponer que la referida corporación pública no podrá utilizar esta Ley como impedimento para emitir la autorización y/o certificación de generadores eléctricos de nueva instalación o remplazo de aquellos previamente instalados; y para otros fines relacionados.”

LEY 273-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1034 Conferencia) “Para enmendar los Artículos 5.01, 5.08 y 5.15 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a fin de agilizar la importación y abaratar los costos de medicamentos en Puerto Rico; disponer para la notificación electrónica por parte de manufactureros y distribuidores; aumentar el pago de los derechos correspondientes; y para otros fines.”

LEY 274-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1560) “Para añadir un nuevo inciso (b) y un nuevo inciso (u), reenumerar los subsiguientes incisos y añadir nuevos incisos (kkk) y (lll) al Artículo 1.03; enmendar el inciso (o) del Artículo 3.02; enmendar el inciso (i) del Artículo 5.02; y añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 5.10 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, para incluir disposiciones alusivas a cómo tratar las repeticiones de medicamentos en medio de una emergencia; y para otros fines relacionados.”

LEY 275-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 897) “Para designar los sectores de La Placita de Santurce y la Calle Loíza del Municipio de San Juan como “Centros Gastronómicos y Culturales Metropolitanos”; autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Instituto de Cultura Puertorriqueña al desarrollo conjunto de planes de mercadeo, promoción y apoyo de estos sectores; y para otros fines relacionados.”

LEY 276-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1725) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 26-2009, según enmendada, conocida como “Ley del Proyecto Comunitario Estudiantil”, a los fines de disponer que podrá ser parte del servicio comunitario a realizarse por los estudiantes, la participación en actividades llevadas a cabo por clubes y/o asociaciones deportivas fuera de la escuela; y para otros fines relacionados.”

LEY 277-2018.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 479 Conferencia) “Para crear la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori adscrita al Departamento de Educación, con el fin de desarrollar el modelo Montessori en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 278-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 754 Conferencia) “Para disponer que todos los profesionales involucrados en el campo del ejercicio y el deporte, tomen cursos de Psicología Deportiva con el fin de

mitigar las incidencias de violencia en el deporte en Puerto Rico, para propiciar que estos desarrollen el carácter y una buena conducta en el deportista; y para otros fines legales.”

LEY 279-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 617) “Para añadir un apartado (21) en el inciso (c) del Artículo 2.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de permitir a las personas con la condición epilepsia crónica estar entre las que se autorizan a estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos.”

LEY 280-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1101) “Para enmendar el Artículo 13.03 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como, “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de eliminar el requisito de certificación sobre instalación adecuada de los asientos protectores; ordenar al Negociado de Bomberos y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito a tener disponible para la ciudadanía, técnicos certificados alrededor de toda la isla que puedan ofrecer orientaciones sobre el uso e instalación adecuada de los asientos protectores; exhortar a la ciudadanía a que reciba la orientación para asegurar la instalación y uso correcto de los asientos; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

LEY 281-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 24 Conferencia) “Para añadir los Artículos 5.016 y 5.017 al Capítulo V de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de establecer unos parámetros para la evaluación de las deudas adquiridas por los comités políticos como parte de sus operaciones; disponer los criterios que deberán ser evaluados por la Oficina del Contralor Electoral para determinar si las mismas son deudas adquiridas en el curso ordinario de los negocios, o si por el contrario, deberán considerarse como un donativo, según definido por la Ley 222-2011; y para otros fines.”

LEY 282-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 26) “Para añadir un inciso (s) al Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 17 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”; y la Sección 5 de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”; a los fines de establecer el Registro Electrónico de Artículos Hurtados; establecer la responsabilidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico de mantener y actualizar el Registro con la información recopilada de las querellas de artículos hurtados; establecer la responsabilidad de casas de empeño a las que se le haya expedido una licencia para operar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23-2011, *supra*, y de todo comprador al que se le haya expedido una licencia de comprador de metales preciosos o piedras preciosas de conformidad a la Ley Núm. 18, *supra*, de proveer la información de todo artículo que sea comprado y recibido en prenda por estas; y para otros fines relacionados.”

LEY 283-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 41 Conferencia) “Para enmendar los Artículos 4.001 y 4.002 de la Ley 78-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, con el propósito de establecer el término para solicitar reconsideración judicial; incluir los términos para acudir en reconsideración ante el Tribunal de Apelaciones; permitir la revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo de Puerto Rico cuando la decisión del foro inferior ocurre dentro de los treinta (30) o los cinco (5) días previos a una elección; y para otros fines relacionados.”

LEY 284-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1835) “Para declarar el mes de enero de cada año como el “Mes de Concientización sobre Autoestima”, con el fin de promover la valoración de sí mismo de toda persona en Puerto Rico y concientizar sobre autoestima como fundamento de todo programa de prevención y de rehabilitación en la sociedad; y para otros fines relacionados.”

LEY 285-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1670) “Para designar al Municipio de Rincón como la “Capital del Deporte del Surfing en Puerto Rico”; designar la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la “Semana del Deporte del Surfing en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 286-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1595) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 173-2011, conocida como “Ley para el Gravamen en Instalaciones de Almacenamiento por Autoservicio”, a fin de requerir que cualquier cargo por mora a convenirse entre los operadores de instalaciones o unidades móviles de almacenamiento por autoservicio y los usuarios sea uno razonable, en caso de que los últimos paguen tardíamente la cantidad total del canon de arrendamiento especificado en los contratos de almacenamiento por autoservicio.”

LEY 287-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 735 Conferencia) “Para enmendar los Artículos 8, 19 y 20 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de aclarar cuándo procede la aplicación de la doctrina de Impedimento Colateral por Sentencia; disponer cuándo procede el traspaso de vehículos confiscados a instrumentalidades del Gobierno; y para otros fines relacionados.”

LEY 288-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 516) “Para enmendar los Artículos 2, 4 y 6 de la Ley 503-2004, según enmendada, conocida como “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”, a los fines de atemperar sus disposiciones con la recién promulgada Ley 171-2014, según enmendada; y para añadir un nuevo inciso (y) en el Artículo 13 de la Ley 171-2014, según enmendada, con el propósito de garantizar la coordinación y realización de la referida Cumbre.”

LEY 289-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 766) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 79-C de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras de Puerto Rico”, a los fines de reducir de veinticinco (25) a diez (10) años el término de tiempo requerido para que el usufructuario u ocupante pueda solicitar y serle otorgado el título de la misma.”

LEY 290-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1504) “Para enmendar los Artículos 75, 77, 79 y 82 de la “Ley de Servicio Público,” Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, a los fines de disponer un mecanismo para el pago de la cuota anual de las ERT, prohibir el discrimen en las tarifas o servicios de las ERT, aumentar la transparencia en las tarifas a los consumidores, facultar para expedir multas por violaciones, facilitar la operación en Puerto Rico de las Empresas de Red de Transporte, ampliar la fiscalización de las ERT; y para otros fines relacionados.”

LEY 291-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 102 y P. de la C. 355) “Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 2, añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3, y enmendar el Artículo 4 y enmendar el Artículo 9 de la Ley 441-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro en el Gobierno”, la cual crea el puesto de Coordinador(a) Agencial para Asuntos de Retiro, con el fin de facultar a este funcionario a requerir de las agencias públicas pertinentes la documentación necesaria para facilitar el proceso de retiro de los empleados al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; exigir a toda persona que ocupe la posición de Coordinador(a) Agencial para Asuntos de Retiro y la de Coordinador(a) Agencial Auxiliar para Asuntos de Retiro que, anualmente, tomen cursos de educación continua sobre los sistemas de retiro del servicio público; facultar a la Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) a procurar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la educación continua establecidas en la Ley 441-2000 y ordenar a la Administración de los Sistemas de Retiro a adoptar o atemperar la reglamentación vigente, entre otros fines relacionados.”

LEY 292-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1400) “Para añadir un inciso (qq) al Artículo 7 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, con el fin de incluir entre las facultades, funciones y deberes del Secretario el que se adopte un Plan de Operaciones de Emergencias; y para otros fines relacionados.”

LEY 293-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 719) “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de utilizar nombres de personas que no han fallecido, para realizar la designación; y para otros fines relacionados.”

LEY 294-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 731 Conferencia) “Para enmendar el Artículo 6.020 y el inciso (c) del Artículo 6.110 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el término de treinta (30) días, a uno de sesenta (60) días y para prohibir la práctica de compensación de deudas como producto de un recobro en un proceso de auditoría.”

LEY 295-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 838) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley 31-2012, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Viabilizar la Restauración de las Comunidades de Puerto Rico”, a los fines de proveerle a los municipios la opción de arrendar inmuebles cuando no puedan ser declarados estorbos públicos conforme al procedimiento establecido por ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 296-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 954) “Para declarar monumento histórico los túneles subterráneos que discurren debajo del casco urbano del Municipio de Arecibo, con el fin de preservar dichas estructuras y que se incluyan en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; disponer que se realicen los trámites conducentes a zonificar como tal e identificarlas en los mapas correspondientes; y para otros fines.”

LEY 297-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1147 Reconsiderado) “Para crear la “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, con el fin de requerir que las personas con impedimentos (limitaciones físicas, mentales o sensoriales), todo familiar, tutor o persona que haga gestión para sí mismo acompañado de una persona con impedimento (independientemente si la gestión es para él o la persona impedida), mujeres embarazadas, personas mayores de sesenta (60) años y toda persona con asuntos pendientes que haya viajado entre, y deba retornar hacia las islas de Puerto Rico, Vieques o Culebra por vía marítima o aérea en un mismo día, reciban turnos de prioridad y/o servicio expedito cuando acuden a cualquier agencia, instrumentalidad o departamento del Gobierno de Puerto Rico, a un municipio, a la Rama Legislativa o a una entidad privada que recibe fondos públicos, para obtener o recibir algún servicio; establecer una multa ante violaciones de lo que por esta Ley se dispone y destinar los fondos recaudados por concepto de dicha multa a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, creada al amparo de la Ley 106-2017, conocida como la “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”; derogar la Ley 354-2000, según enmendada, la Ley 86-1997, según enmendada, y la Ley 51-2001, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 298-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1172) “Para declarar el mes de septiembre como el “Mes de la Cultura Ponceña”, en reconocimiento a la valiosa contribución de aquellas mujeres y hombres ponceños en el ámbito cultural, social, político, artístico, cívico y deportivo de nuestro pueblo, así como realzar las virtudes y bondades de Ponce en sus manifestaciones, tanto individuales como colectivas; y para otros fines relacionados.”

LEY 299-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1186) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de imponerle al Departamento de Asuntos del Consumidor, la responsabilidad de establecer un programa dirigido a defender el derecho de todo consumidor local a recibir de empresas domésticas y multinacionales con presencia en Puerto Rico el mismo trato que recibe cualquier otro consumidor residente en uno de los estados de los Estados Unidos de América en cuanto a transacciones comerciales y aquellas otras que entienda pertinentes y sean compatibles con su jurisdicción, siempre y cuando ofrecer el mismo trato a los consumidores residentes en Puerto Rico no ocasione condiciones económicas u operacionales onerosas al comercio, o resulte incompatible con el mercado local; y para otros fines relacionados.”

LEY 300-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1244) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 209-2016, conocida como “Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra”, a los fines de prohibir, el cobro de cargos por servicio en los establecimientos comerciales dedicados a la venta de comida y/o bebidas alcohólicas, excepto cuando el servicio prestado sea requerido por el cliente y para otros fines relacionados.”

LEY 301-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1255) “Para añadir un nuevo inciso (f) a la Sección 3.8 y añadir nuevos subincisos (9) y (10) a la Sección 3.9 de la Ley 136-2010, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios”, a los fines de exigir a las compañías, concesionarios y agentes dedicados a la transferencia de fondos mayor rigurosidad y responsabilidad en los procesos de transmisión de valores con el fin de reducir la incidencia de lavado de dinero, estafa y fraude y proteger a los consumidores; y para otros fines.”

LEY 302-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1322) “Para enmendar el Artículo 38A de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para establecer un método de convocatoria en situaciones de emergencia y para permitir las citaciones a reuniones del consejo mediante correo electrónico.”

RES. CONJ. 108-2018.-

Aprobada el 8 de noviembre de 2018.-

(R. C. del S. 325) “Para denominar la sede del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico creado en virtud de la Ley 230-2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico”, como el Centro Comprensivo de Cáncer Héctor J. Ferrer Ríos; eximir esta denominación de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 109-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(R. C. del S. 238) “Para designar el Cuartel de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el municipio de Florida, con el nombre de Samuel Pellot Vendrell, destacado miembro del Negociado de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 110-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 52) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo al Municipio de Guánica, la administración y mantenimiento del Balneario Caña Gorda perteneciente al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades por los bienes de ser cedidos y traspasados, conforme a las disposiciones de la Ley 120-2001, según enmendada, mejor conocida como, “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 111-2018.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 303) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, otorgar en usufructo, por un término de treinta (30) años, al municipio de San Sebastián la finca Batey Central Plata, solar de veintiún (21) cuerdas pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, con número de catastro 099-000-009-25-901, la finca Oronoz del Batey Central, solar de una y media (1.5) cuerdas, colindante con el anterior, y la finca Somoza Batey Central solar de aproximadamente tres (3) cuerdas, colindante con el primero, todos ubicados en dicho término municipal, a los fines de conceder mayor certeza al municipio sobre su derecho a utilizar dichas propiedades, viabilizar un mejor mantenimiento de las edificaciones actuales y el desarrollo de nuevas estructuras que redunden en beneficio público; para permitir que, de aprobarse dicha transacción incluya el derecho de uso, servidumbre, acceso, y de las pertenencias o bienes muebles instalados en tales predios; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 112-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 296) “Para reasignar a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para la utilización según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo; y para otros fines.”

RES. CONJ. 113-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 22) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar la transferencia, libre de costo al Municipio de Maricao de los terrenos y la antigua Escuela El 27, ubicados en el Barrio Indiera Alta del Municipio de Maricao; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 114-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 219) “Para ordenar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico y a los municipios, enmendar sus reglamentos de funcionamiento interno con el fin de atemperarlos con la Ley 5-2018, la cual declara las telecomunicaciones como un servicio público esencial; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 115-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 242) “Para ordenarle a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a identificar, recopilar y digitalizar todo informe, pre informe y documento histórico producido como parte del proceso de redacción de la Constitución de Puerto Rico durante la Convención Constituyente de Puerto Rico.”

RES. CONJ. 116-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 133) “Para designar con el nombre de Hortensia Rodríguez Pascual, la carretera 384 en el barrio Tallaboa Poniente, desde el Km 0.0, que comienza en la intersección de la carretera 127 y termina en el km 3.5, con la intersección de la carretera 385, jurisdicción del Municipio de Peñuelas; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 117-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 287) “Para designar el área recreativa que ubica detrás del parque de softball en las parcelas Minillas de San Germán, con el nombre de Luis Ángel “Guero” Toro Quiñones; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 118-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 307) “Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis dólares con cincuenta centavos (\$345,526.50) provenientes de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1081-2002; Núm. 1108-2002, Apartados (C) y (D), de la Sección 1; Núm. 338-2005; Núm. 123-2013, inciso (b.2), Apartado III, de la Sección 1, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, facultar para la contratación de tales obras, y autorizar el pareo de fondos a ser transferidos.”

RES. CONJ. 119-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 327) “Para asignar al Hogar El Amor Espera, INC., ubicado en el Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil dólares (\$155,000.00), provenientes de los fondos no distribuidos del párrafo 6(A) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2018-2019, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines.”

RES. CONJ. 120-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 329) “Para asignar la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (\$4,404,386.85) provenientes de los balances no utilizados del párrafo (N) de la Sección 1 de la Resolución 10-2017 (\$1,904,386.85) y del párrafo (K) de la Sección 2 de la Resolución 52-2018 (\$2,500,000.00), para los propósitos que se detallan en esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 121-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 117 Conferencia) “Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 128-2012, a los fines de autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, a otorgar en usufructo y por un término de treinta (30) años a la corporación sin fines de lucro, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., la estructura de la antigua Escuela Santiago González, para que continúe con el desarrollo de un centro de servicios comunitarios; y para otros fines.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Larry Seilhamer Rodríguez, durante los días 16 a 21 de noviembre de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.
- b. Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Henry Neumann Zayas, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.
- c. Del senador Ángel Martínez Santiago, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 4 al 8 de diciembre del 2018, ya que estará participando del *National Summit of Hispanic State Legislators* en San Diego, CA.
- d. Del senador Luis A. Berdiel Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 4 al 10 de diciembre del 2018, ya que estará participando del *National Summit of Hispanic State Legislators* en San Diego, CA.
- e. Del senador Nelson V. Cruz Santiago, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 6 al 9 de diciembre del 2018, ya que estará participando del *National Summit of Hispanic State Legislators* en San Diego, CA.
- f. Del senador Miguel A. Pereira Castillo, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 5 al 17 de diciembre del 2018, ya que estará fuera del país.
- g. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, OGP) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Director el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

La Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” contiene ciertas disposiciones requiriendo a las agencias la notificación de propuesta de adopción de reglamentación mediante anuncio pagado en un periódico y una emisora de radio. Específicamente dispone que “[s]iempre que la agencia pretenda adoptar, enmendar o derogar una regla o reglamento, publicará un aviso en español y en inglés en no menos de un periódico de circulación general en Puerto Rico, y en español e inglés en la red de internet... además deberá pautar un anuncio en una emisora de radio de difusión local de mayor audiencia o mayor cercanía a la comunidad afectada por lo menos en dos (2) ocasiones en cualquier momento en el horario comprendido entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la noche.”

Asimismo, esta misma ley le requiere al Secretario de Estado la publicación de los reglamentos radicados y aprobados por este en un periódico. Específicamente dispone que “[e]l Secretario publicará en dos (2) periódicos de circulación general una síntesis del

contenido de cada reglamento radicado, con expresión de su número, fecha de vigencia y agencia que lo aprobó. Esta publicación se llevará a efecto dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la fecha de su radicación.”

Por otro lado, la Ley 81-1991, según enmendada, “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” contiene varias disposiciones sobre la necesidad de publicar avisos en periódicos de circulación general para llevar a cabo subastas, ordenanzas o reglamentación municipal.

Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra atravesando por su peor crisis fiscal. Ante esta situación, es imperativo identificar aquellas disposiciones que requieren del uso y desembolso de fondos público, tanto para los municipios, como para las agencias o departamentos ejecutivos.

Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

Todo Gasto Gubernamental por Anuncios y Pautas en Medios. La información solicitada deberá incluir, pero sin limitarse a pago por anuncios en periódicos o radio para publicación de anuncios, reglamentos, ordenanzas subastas, edictos, entre otros. Dicha información deberá ser provista tanto de forma englobada como de forma desglosada por agencia, dependencia, corporación u oficina y municipio.”

h. El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se requiera a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico un informe sobre el cumplimiento con los Artículos 5.19, 5.20 y 5.21 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”.

Dicho Informe debe incluir el número de Cooperativas de Ahorro y Crédito, el número de dichas Cooperativas que tienen nombrado un Comité de la Juventud, los programas, talleres y logros productos de dichos Comités y cualquier recomendación que estimen pertinente sobre ese asunto.

Se hace esta petición basado en la encomienda legal de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico de fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las cooperativas de ahorro y crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas cooperativas de ahorro y crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13, según enmendada), para lo cual se deberá proveer a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

- i. Del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0076, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez y aprobada por el Senado el 27 de agosto de 2018.
- j. Del ingeniero Josean Nazario Torres, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0091, presentada por el senador Rodríguez Mateo y aprobada por el Senado el 24 de septiembre de 2018.
- k. De Astrid I. Rodríguez Cruz, Directora de Asuntos Jurídicos, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0095, presentada por el senador Roque Gracia y aprobada por el Senado el 9 de octubre de 2018.
- l. De María M. Franco Fuentes, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos, Departamento de Educación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0105, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 1 de noviembre de 2018.

- m. Del ingeniero Josean Nazario Torres, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0107, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez y aprobada por el Senado el 13 de noviembre de 2018.
- n. De Luis Rivera Villanueva, Ayudante Especial, Oficina de la Secretaria, Departamento de Educación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0107, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez y aprobada por el Senado el 13 de noviembre de 2018.
- o. Del señor Jetppeht Pérez de Corcho Morgado, Gerente General, Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, una comunicación, solicitando tres meses adicionales para remitir los Informes Anuales y Estados Financieros Auditados para los años fiscales 2017 y 2018, requeridos por la Ley 43 del 12 de mayo de 1980, según enmendada.
- p. De la señora Lucy Crespo, Principal Oficial Ejecutiva, Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año fiscal 2018, requerido por la Ley 214-2004.
- q. De la señora Ella Woger-Nieves, Directora de Operaciones, INVEST Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe anual requerido por el Artículo 17 de la Ley 13-2017.
- r. De la señora Carla G. Campos Vidal, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo, una comunicación remitiendo el informe anual para el año fiscal 2018, requerido por la Ley 254-2006, según enmendada.
- s. De la señora Linda Hernández Rosado, Directora Ejecutiva, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación remitiendo copia del Informe General de Actividades para el ejercicio presupuestario del año fiscal 2018, según requerido por la Ley 68 de 3 de julio de 1986.
- t. De la licenciada Lersy Boria Vizcarrondo, Procuradora de la Mujeres, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año 2017, requerido por la Ley 20 del 11 de abril de 2001, según enmendada.
- u. De la señora Carmen L. Rodríguez Santiago, Directora de Finanzas y Administración, Administración de Seguros de Salud, una comunicación remitiendo los Estados Financieros Auditados Enmendados para el año fiscal 2017, requerido por la Ley 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada.
- v. De la señora Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria, Legislatura Municipal de Naranjito, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución 32, Serie 2018-2019, para “solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que no apruebe el documento presentado como un Reglamento titulado “Estándares para el uso beneficioso de los residuos de combustión de carbón”.”
- w. De la señora Yaritza Caraballo Florán, Secretaria, Legislatura Municipal de Toa Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza 33, Serie 2018-2019, para “realizar los trámites necesarios para denominar a la facilidad deportiva aledaña a la piscina municipal, con el nombre de Rosario Vega de Raíces, por su encomiable labor por el voleibol en el Municipio de Toa Baja; y para otros asuntos relacionados.”
- x. De los señores David C. Indiano-Vicic, Presidente y Nicolás Quiñones Castrillo, Secretario, Teatro de la Ópera, Inc., una comunicación remitiendo los informes anuales para los años fiscales 2016, 2017 y 2018, requeridos por la Ley 30 del 1 de junio de 1982, según enmendada.
- y. De la señora Dalcia Lebrón Nieves, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, tres comunicaciones en respuesta a las Resoluciones Conjuntas 104-2018, 105-2018 y 106-2018 del 2 de octubre de 2018.
- z. Del honorable Manuel Laboy Rivera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el 2017 sobre el Impacto de los Incentivos Contenidos en la Ley 73-2008, según enmendada.
- aa. Del honorable Manuel Laboy Rivera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una certificación de cumplimiento con el proceso de consolidación, según dispuesto en la sección 16.1 de la Ley 141-2018.

- bb. Del doctor José Luis Díaz Cotto, Principal Oficial Ejecutivo, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., una comunicación remitiendo los resultados del Estudio de Validación de Efectividad 2018 y el Informe Anual 2017-2018.
- cc. De la doctora Anayra I. Túa López, Principal Oficial Ejecutivo, Proyecto Nacer, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2017-2018.
- dd. De la señora Carmen I. Salgado Rodríguez, Subsecretaria, Departamento de de Asuntos del Consumidor, una comunicación remitiendo copia de la Certificación Anual para el año fiscal 2017-2018, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- ee. Del señor Omar Hernández Martínez, Director de Oficina de Presupuesto, Autoridad Metropolitana de Autobuses, copias de la Certificación Anual para el año fiscal 2017-2018, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada, y Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003.
- ff. De la señora Zarimar Rosado Cosme, Oficial de Presupuesto y Recursos Externos, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, una comunicación remitiendo los informes trimestrales correspondiente a junio y septiembre de 2018, requeridos por la Ley 3-2017, según enmendada.
- gg. De la señora Irmarié Acevedo Muñoz, Contralora, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo los informes trimestrales correspondientes a los trimestres terminados en septiembre y diciembre de 2018, requeridos por la Ley 3-2017, según enmendada.
- hh. Del señor Santos Delgado Marrero, Presidente, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo el informe trimestral correspondiente a septiembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
- ii. De la señora Wanda I. Rosado García, Técnico de Sistemas de Oficina, División de Presupuesto, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación remitiendo el informe correspondiente al periodo entre julio y septiembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
- jj. De la señora Yanira Barreto González, Directora, División de Servicios Administrativos, Junta de Relaciones del Trabajo, dos comunicaciones, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre octubre y diciembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada y copia de la Certificación Anual para el año fiscal 2017-2018, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- kk. Del señor Omar Hernández Martínez, Director de Oficina de Presupuesto, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo el informe para el trimestre de julio a septiembre de 2018, según requerido en la Ley 66-2014.
- ll. Del Municipio de Coamo, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.
- mm. Del honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde, Municipio de Dorado, copias del Plan de Acción Correctiva (PAC) al Informe de Auditoría M-17-16 del Contralor de Puerto Rico y del Plan de Acción Correctiva (PAC) al Informe de Auditoría M-19-06 del Contralor de Puerto Rico.
- nn. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, quince comunicaciones, remitiendo copias de los Informes de Auditoría M-19-13 del Municipio de Fajardo, M-19-14 del Municipio de Utuado, M-19-15 del Municipio de Hormigueros, M-19-16 del Municipio de Juana Díaz, M-19-17 del Municipio de Moca, M-19-18 del Municipio de Gurabo, M-19-19 del Municipio de Aguada, M-19-20 del Municipio de Yabucoa, DA-19-07 de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, DA-19-08 del Centro de Servicios al Conductor de Humacao de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, DA-19-09 del Centro de Servicios al Conductor de Ponce de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, DA-19-10 del Centro de Servicios al Conductor de Mayagüez de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, DA-19-11 de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, DA-19-12 del Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales, y TI-19-02 de la Oficina de Sistemas de Información de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

- oo. De la honorable Teresita Fuentes, Secretaria, Departamento de Hacienda, una comunicación notificando que a causa de la prórroga otorgada por el paso de los huracanes Irma y María, el Departamento de Hacienda rendirá el Informe Anual requerido por la Ley 73-2008 y la Ley 135 del 2 de diciembre de 1997 en o antes del 29 de marzo de 2019.
- pp. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. de la C. 89.
- qq. La senadora Laboy Alvarado ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1133.
- rr. La senadora Peña Ramírez ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1544.
- ss. El senador Dalmau Ramírez ha radicado tres votos explicativos, en torno a los P. del S. 1111 y 1121; y el P. de la C. 1837.
- tt. La senadora López León ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 1128 y al Sustitutivo del Senado al P. del S. 381.
- uu. El senador Tirado Rivera y la senadora López León han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1121.
- vv. Los senadores Nadal Power y Torres Torres han radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 314.
- ww. Los senadores Nadal Power, Tirado Rivera y Torres Torres han radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 279.
- xx. El senador Bhatia Gautier ha radicado un voto explicativo a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, en torno al P. de la C. 1544 (Conferencia).
- yy. Del senador Rivera Schatz, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018.
- zz. Del senador Seilhamer Rodríguez, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018.
- aaa. Del senador Vargas Vidot, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018.
- bbb. Del senador Laureano Correa, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 4 a 10 de diciembre de 2018.
- ccc. Del senador Martínez Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 4 a 10 de diciembre de 2018.
- ddd. Del senador Pérez Rosa, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 7 a 11 de diciembre de 2018.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 639, P. del S. 846, P. del S. 1003, P. del S. 1038, P. del S. 1117, R.C. del S. 199, y P. de la C. 1057.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

R. del S. 62 (Quinto Informe Parcial)

R. del S. 203 (Informe Final)

R. del S. 527 (Decimosexto Informe Parcial)

R. del S. 568 (Informe Final)

P. de la C. 1625

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 14 DE ENERO DE 2019)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 1052-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Samuel Padilla Morales, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 1053-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Luis Valladares Montalvo, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 1054-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Randolpho Irizarry Camacho, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 1055-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 1056-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Jorge Rivera Segarra, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 1057-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Alfredo Martínez Avilés, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 0001-19

Por el señor Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencias a la familia del fallecido ex Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Lcdo. José A. Andreu García. El señor Andreu García inició su carrera en el 1963 siendo designado juez de distrito y se desempeñó en diferentes cargos dentro del sistema de justicia en Puerto Rico. Le recordaremos siempre como un líder con visión y un maestro del servicio público.”